

Indecopi fiscaliza a nivel nacional el retiro del mercado de los productos “Bimbolete Marmoleado”, “Panetón Bell’s” y “Cheese Tris”

- ✓ **Se realizaron más de 100 fiscalizaciones en las 24 regiones del país y se enviaron 191 cartas informando la medida cautelar que ordena el cese de la comercialización.**

Con el fin de verificar que los productos “Bimbolete marmoleado” de la marca Bimbo, Panetón con pasas y frutas de la marca Bell’s y Cheese Tris de marca Frito Lay, no sean ofrecidos a los consumidores, los fiscalizadores de la Dirección Nacional de Fiscalización y de las oficinas regionales del Indecopi realizaron un total de 107 visitas inspectivas a supermercados, principales distribuidores y tiendas al por menor de ocho distritos de Lima y de 24 regiones del país.

De esta forma se busca verificar que los fabricantes de dichos productos cumplan con la medida cautelar dictada por la Comisión de Protección al Consumidor N° 3 del Indecopi, que ordenó el cese de la comercialización de los referidos productos porque contendrían grasas trans en cantidad superior a la establecida por la normativa vigente (Decreto Supremo 033-2016-SA.). Paralelamente, la Comisión ha iniciado un procedimiento sancionador por la presunta infracción.

Así, los fiscalizadores del Indecopi se trasladaron a los distritos de Comas, San Juan de Lurigancho, Chorrillos, San Juan de Miraflores, Cercado de Lima, San Borja, San Isidro y Callao, a fin de verificar si los productos seguían siendo comercializados. Los especialistas de las oficinas regionales hicieron lo propio en sus respectivas localidades.

En 34 establecimientos visitados en Lima y Callao se encontraron los productos mencionados, los cuales fueron retirados de inmediato de los anaqueles, por los proveedores.

Adicionalmente, se han enviado 191 cartas a mercados mayoristas y minoristas de Lima, Callao y regiones, así como a pequeños distribuidores con la finalidad de informarles sobre la medida cautelar que ordena el cese de la comercialización de los dichos productos.

Como se recuerda, la Comisión de Protección al Consumidor N°3 del Indecopi, mediante una medida cautelar, ordenó a los proveedores Panificadora Bimbo del Perú Sociedad Anónima, Orindale Properties Perú S.A.C., Supermercados Peruanos S.A. y Snacks América Latina S.R.L., comunicar esta decisión a todos sus distribuidores y/o comercializadores, incluyendo a quienes realizan ventas online.

Lima, 07 de diciembre de 2021